

"Por medio del cual se deja sin efecto la decisión de dar por terminado el nombramiento provisional de unos Educadores, contenida en el artículo primero Decreto 335 del 11 de septiembre de 2019, por el cual se nombra en Periodo de prueba a unos educadores en virtud de concurso de méritos, y se toman otras decisiones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante el artículo primero del Decreto No. 335 del 11 de septiembre de 2019, "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en virtud de concurso de méritos, y se toman otras decisiones", se dio por terminado el nombramiento provisional de los docente que se relacionan en la tabla subsiguiente, en razón de que venían ocupando empleos en vacancia definitiva escogidos y asignados a concursantes del proceso de selección por mérito de la Convocatoria No. 349 de 2016

Nombre	Cédula	Área	Establecimiento educativo	Municipio
REINALDO ALBERTO NAVARRO MENDEZ	9.023.346	Ciencias Naturales Química	I E T Agropecuaria Los Nisperos - Sede Principal	Achi
CHARLENIS JUDITH ARIAS BLANCO	1.052.068.345	Ciencias Naturales Química	I.E. Espiritu Santo - Sede Principal	El Carmen de Bolívar

Que en aplicación del principio de favorabilidad laboral, antes de serle comunicada esta decisión a los docentes arriba relacionados se posibilitó para ellos la aplicación del parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, el cual es del siguiente tenor literal:

*"PARÁGRAFO 2°. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad."*

Que actualmente existen otras vacantes definitivas de docentes de aula correspondientes a las de los perfiles en las que vienen vinculados los docentes favorecidos con esta decisión, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Área	Establecimiento educativo	Municipio
Ciencias Naturales Química	I.E.T ACUICOLA MIGUEL NEVADO DE GALERAZAMBA	SANTA CATALINA
Ciencias Naturales Química	I.E NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO	CICUCO

Que en consecuencia, con arreglo a la norma citada y a efecto de posibilitar la continuidad de la vinculación laboral de estos docentes, se requiere dejar sin efecto su desvinculación laboral de que trata el artículo primero del Decreto No. 335 del 11 de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la decisión de dar por terminado el nombramiento provisional de los educadores que se relacionan a continuación, contenida en el artículo primero del Decreto 335 del 11 de septiembre de 2019.

Nombre	Cédula	Área
REINALDO ALBERTO NAVARRO MENDEZ	9.023.346	Ciencias Naturales Química
CHARLENIS JUDITH ARIAS BLANCO	1.052.068.345	Ciencias Naturales Química

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

**395**

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se deja sin efecto la decisión de dar por terminado el nombramiento provisional de unos Educadores, contenida en el artículo primero Decreto 335 del 11 de septiembre de 2019, por el cual se nombra en Periodo de prueba a unos educadores en virtud de concurso de méritos, y se toman otras decisiones"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reubicar a los docentes antes mencionados tal como se señala en la tabla subsiguiente:

Nombre	Cédula	Área	Establecimiento educativo	Municipio
REINALDO ALBERTO NAVARRO MENDEZ	9.023.346	Ciencias Naturales Química	I.E.T Acuicola Miguel Nevado de Galerazamba	Santa Catalina
CHARLENIS JUDITH ARIAS BLANCO	1.052.068.345	Ciencias Naturales Química	I.E Nuestra Señora de Monteclaro	Cicuco

**ARTICULO TERCERO:** Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa-Sección Nomina y Novedades, hoja de vida de la funcionaria, oficina de archivo de la Secretaría de educación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

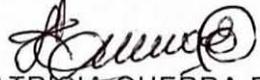
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

**23 OCT. 2019**

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

  
**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**  
Secretaria de Educación

Vobo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vobo:	Alexis J. Carrillo Arias	P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Redacción:	Melissa Aparicio Morán	Auxiliar Administrativo
Reviso:	Ariel Castilla Alcalá	Técnico Operativo